



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
809/07

MSH

AS. 398.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 NOV. 2025

VISTO: la gestión promovida por SUSANA MARIEL ROMERO ALONSO, el 20 de marzo de 2025, tendiente a la obtención de prórroga del plazo del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 2013, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;-----

RESULTANDO: I) que el referido título fue concedido por el plazo de 11 (once) años, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón N° 1557 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 81 ha 6522 m²;-----

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 26 de marzo de 2014;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería, aprobado por el Decreto Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por el artículo 263 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;-----

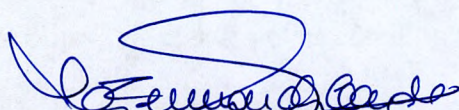
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

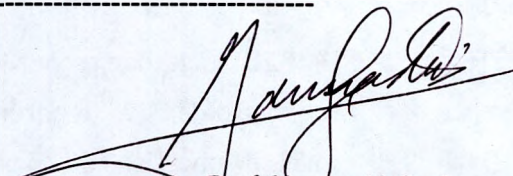
1º.- Otórgase la prórroga solicitada por SUSANA MARIEL ROMERO ALONSO del título minero Concesión para Explotar que le fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 2013, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón N° 1557 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 81 ha 6522 m², por el plazo de 15 (quince) años.-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/WT



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA